DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL Y PERMANENCIA EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y REPÚBLICA DOMINICANA DE UNA ESCUADRA COMPUESTA POR 8 EFECTIVOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA

DECRETO EJECUTIVO N°. 7-2007, aprobado el 19 de enero del 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 26 del 6 de febrero del 2007

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL Y PERMANENCIA EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y REPÚBLICA DOMINICANA DE UNA ESCUADRA COMPUESTA POR 8 EFECTIVOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA

Artículo 1.- Al tenor de lo dispuesto en el Artículo 138, numeral 26 de nuestra Constitución Política, autorizar la salida del territorio nacional y permanencia en la República de Guatemala y República Dominicana de una Escuadra compuesta por 8 efectivos militares del Ejército de Nicaragua en el período comprendido del 24 de febrero al 3 de marzo del 2007, para que en composición de Pelotón de la Unidad Humanitaria y de Rescate de la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericana (UHR-CFAC), participe en desfile militar en ocasión de celebrarse el aniversario de la Independencia de la República Dominicana.

Artículo 2.- Enviar el presente Decreto a la Honorable Asamblea Nacional para su debida Aprobación.

Artículo 3.- El presente Decreto entra en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el diecinueve de enero del año dos mil siete. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, PRESIDENTE.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11042